



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

11460

Aprobación de las dietas por asistencia e indemnizaciones a los miembros corporativos que no tengan dedicación

El Pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 acordó:

"De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 74 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se propone la aprobación de las dietas por asistencia e indemnizaciones siguientes, a los miembros corporativos que no tengan dedicación, a partir del día 13 de junio de 2015:

- Asistencias a plenos Ayuntamiento - > 270 euros.
- Asistencias a comisiones informativas - > 270 euros.
- Asistencias a juntas de gobierno locales - > 180 euros.
- Asistencias a juntas de apoyo y coordinación de concejalías - > 180 euros.
- Indemnizaciones a representantes personales de la alcaldía que no sean concejales - > 270 euros cada mes".

Santanyí, 8 de julio de 2015

El Alcalde

Llorenç S Galmés Verger

